

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO. 2017

Nº 00341

Expediente Nº 14.316/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.316/17, particularmente la Nota Nº 1777/17, mediante la cual la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Materiales" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar de las *XII Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA*, a llevarse a cabo el 10 y 11 de agosto, en San Fernando del Valle de Catamarca, y



CONSIDERANDO:


Que la solicitante informa que, en el referido encuentro, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado "TiO₂ modificado con Nitrógeno para la Degradación de Hidroquinona bajo Luz Visible".

Que la Ing. PÉREZ adjunta la primera página del referido trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación por la cual se le informa que el trabajo ha sido aceptado.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para solventar el arancel de inscripción, PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700) para cubrir los gastos de traslado, y PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en concepto de viáticos.



Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra, Ing. Edgardo Ling SHAM.


Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de

Nº 00341

Expediente Nº 14.316/17

PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado en el evento, para su presentación oral, un trabajo de la autoría de la docente y de contar con el aval del Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 57/2017,

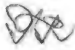
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2017)


RESUELVE:

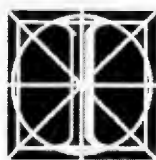
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que le demande su participación en las *XII Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA*, a llevarse a cabo el 10 y 11 de agosto de 2017, en San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

 ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, deberá:







Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.316/17

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro de sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

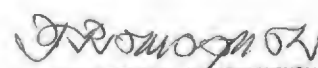
- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ; al Ing. Edgardo Ling SHAM, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00341** -CD- **2017**


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa